

OBJETIVO ESTRATEGICO: Facilitar las actividades de las asociaciones de cualquier índole que coadyuven y complementen la actividad de la Consejería de Cultura y Festejos en lo que a celebración de actividades festivas o religiosas se refiere, tales como Carnavales, Romería del Rocío, Cruces de Mayo, Hoguera de San Juan, Feria de la Ciudad, Todos los Santos, Ramadán, Januká, Ramadán, Navidad y Reyes..., en aplicación del R.D. 1383/1997, de Transferencia de Competencias en materia de Cultura y Deportes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

AREA DE COMPETENCIA: Viceconsejería de Festejos

CENTROGESTOR: Dirección General de Cultura y Festejos.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Organizaciones cuyo objeto social sea, de manera principal e indubitada, el fomento o la realización de actividades relacionadas con la cultura en cualquiera de sus manifestaciones y entidades que tengan entre sus fines el fomento, la conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Dotar a las asociaciones citadas en el apartado anterior de los medios mínimos necesarios para que puedan desarrollar las funciones de las mismas, y celebrar actividades culturales que fortalezcan la participación ciudadana en materia de cultura y protección, conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico.

PLAZONECESARIO PARA SU CONSECUION: Se pretende su mantenimiento de carácter trianual. Se considera que tres años es un periodo de tiempo apropiado para evaluar los resultados de cada una de las acciones de esta línea de subvención.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2014: 40.000 .

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: partidas 04/33401/48900 (subvenciones a entidades culturales)

APORTACION DE OTROS ENTES: No se prevé

PLAN DE ACCION: Se prevén los siguientes:

a.- Convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a asociacio-

nes domiciliadas en Melilla para la realización de actividades relacionadas con el área de festejos (40.000 de la partida 04/33401/48900, subvenciones a entidades culturales).

b.- Fechas de concesión: en junio la Convocatoria de concurrencia pública, se prevé la concesión en el mes de julio de cada ejercicio.

c.- Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

Seguimiento: Presentación de memoria anual de gastos.

Evaluación: presentación de la documentación requerida y en particular del presupuesto y programa anual.

Los indicadores para esta línea de actuación serán los siguientes:

- Cuando la actividad subvencionada sea la celebración de una festividad, religiosa o civil abierta al público, el porcentaje de asistentes que asistan sobre el total del aforo del local o espacio donde se celebre el acto en cuestión.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

MISIÓN:

El presente Plan Estratégico de Subvenciones pretende favorecer la participación de entidades y organizaciones, especialmente entidades y colectivos de ciudadanos (Casas de Melilla, Asociaciones Vecinales, Asociaciones de personas mayores, Centros escolares y otras entidades dedicadas al sector educativo, etc.) en el ámbito de gestión de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través del fortalecimiento de los medios propios de las mismas, así como del fomento de actividades organizadas por esas asociaciones y entidades en el ámbito de su actividad que suplen o complementan la actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales en las diversas áreas que resultan ser de su competencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1º.- Facilitar medios a las entidades y organizaciones arriba referidas para su funcionamiento interno.